



Identificador Electrónico  
11037000120230030624



Clave Única de Registro de Población  
DUIE680702MGTRSL01



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

GUANAJUATO

Municipio de Registro

SILAO

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	18/08/1968	2	2188

# Estados Unidos Mexicanos

## Acta de Nacimiento

### Datos de la Persona Registrada

ELVIA ORALIA DEL PILAR

DURAN

ISAIS

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

N1-ELIMI

N2-ELIMIN

N3-ELIMIN

Sexo:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

### Datos de Filiación de la Persona Registrada

N4-ELIMINADO 1

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

N6-ELIMIN

Nacionalidad:

CURP:

N5-ELIMINADO 1

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

N7-ELIMI

Nacionalidad:

CURP:

### Anotaciones Marginales:

DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023, EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ACLARACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO CON EL NÚMERO RAAMIRAZS A NOMINAL ELVIA HORALIA DEL PILAR JUAN ISAZ REGISTRADA CON EL ACTA NÚMERO 2188 DEL LIBRO 2 DE CIVIL DEL REGISTRO CIVIL DE SILAO, DEL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO, CON FECHA DE REGISTRO 18 DE AGOSTO DE 1968 SE HACE LA PRESENTE ANOTACIÓN PARA EL EFECTO DE QUE SE ASIENTE EN LO REFERENTE AL NOMBRE DE LA PERSONA REGISTRADA ELVIA ORALIA DEL PILAR COMO SE DESPRENDE DEL LIBRO ORIGINAL, Y NO ELVIA HORALIA DEL PILAR EN EL LIBRO DUPLICADO. PA...

### Certificación:

Se certifica el presente copia del acta, con su contenido en los artículos 60 y 67 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y los artículos 177 y 178 del Reglamento de Registro Civil del Estado de Guanajuato, ambos en vigor, en el día de la fecha. La Firma Electrónica con la que cuenta se expone a la forma no aceptada; tiene valor jurídico y probatorio de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 01 días de mes de Septiembre de 2023. Croy fe.

### Firma Electrónica:

RFUJRTYND... (Firma Electrónica)

Código QR



Soy México

Código de Verificación

1103700011868021850



Director General del Registro Civil

Lic. Juan Hinojosa Diéguez

La presente copia del libro del acta es un formato digital que se encuentra en la sede del Registro Civil correspondiente. En todo momento con base en los datos con los que se emite, cuyos datos pueden ser verificados en la página https://www.registrocivil.gob.mx/VR/Consulta.html, así como en el Módulo Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura de código QR.



EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO DURAN LLAMAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 CUARENTA Y OCHO, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA EN UNA HOJA UTIL CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, RESPECTO DE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A NOMBRE DE ELVIA ORALLA DEL PUJAR DURAN ISAIS CON CLAVE DE ELECTOR N8-ELIMINADO 9 DE DONDE SE TOMO Y COMPULSO A PETICION DE LA MISMA PERSONA CITADA. EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 30 TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO DOY FE.

LIC. ALFONSO DURAN LLAMAS  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 48  
LEON., GTO



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: DURAN  
 N9-ELIMI  
 ISMIS  
 ELVIA ORALIA DEL PILAR  
 N12-ELIMINADO 2  
 N10-  
 N13-ELIMI DO 9  
 N15-ELIMI  
 DURAN<ISAMIS<<ELVIA<ORALIA DEL PILAR

INE

N16-ELI N17-ELI  
 N14-ELIMINADO 9  
 DURAN<ISAMIS<<ELVIA<ORALIA DEL PILAR





Rafael Corrales Nyala, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato,

N18-ELIMINADO 16

En atención a que la señorita Elvia Oralia del Pilar Durán Isaís ha acreditado ante este Gobierno que hizo los estudios y prácticas que para la carrera de Licenciado en Derecho exigen la Ley Orgánica y el Reglamento de la Universidad de Guanajuato, así como que fue aprobada por Unanimidad de Votos en el examen recepcional teórico y práctico que sustentó el día catorce del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa, ha tenido a bien expedirle el presente título para que pueda ejercer dicha profesión.

COPIA COPIADO

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en Guanajuato, Gto., a los veintidós días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario de Gobierno,

Lic. José Abel Anzor González Herrera.

El Rector de la Universidad de Guanajuato,

Lic. Luis Felipe Sánchez Hernández.

Título de Licenciado en Derecho expedido en favor de la señorita Elvia Oralia del Pilar Durán Isaís



*Lic. Horacio Irianda Alcalá*

NOTARIO PÚBLICO Núm. 89  
Calle Del Fuego No. 124, Fraccionamiento Jardines del Moral,  
LEÓN, GUANAJUATO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**EL SUSCRITO LICENCIADO HORACIO IRIANDA ALCALÁ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 89 OCHENTA Y NUEVE, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA:-----**

Que tuve a la vista el original del Título de Licenciado en Derecho otorgado por la Universidad de Guanajuato a la Licenciada ELVIA ORALIA DEL PILAR DURÁN ISAÍS, con fecha 22 veintidós de abril de 1991 mil novecientos noventa y uno, con Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, bajo el registro número 83 ochenta y tres, del Libro A164 letra "A" ciento sesenta y cuatro, con fecha 23 veintitrés de enero de 1992 mil novecientos noventa y dos, misma que consta de 01 una foja útil, de la que se tomó la presente fotocopia que corresponde íntegramente al mismo en todos sus términos, previo cotejo y compulsas.-----

La presente certificación se expide a solicitud de la Licenciada y Maestra ELVIA ORALIA DEL PILAR DURÁN ISAÍS.-----

León de los Aldama, Estado de Guanajuato, a los 30 treinta días del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.- Doy Fe.-----

**LIC. HORACIO IRIANDA ALCALÁ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA No. 89.**



COTEJADO



CEDULA 1644134

TITULO REGISTRADO A FOJAS 083-35

DEL LIBRO A164

N19-ELIMINADO

DE  
OF

ALIAS Y



S. E. P.  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
CENTRO DE REGISTRO Y EMISION DE CEDULAS

N20-ELIMINADO 6

TIPO DE INTERESADO

TGN

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1644134

EN VIRTUD DE QUE ELVITA ORALIA  
DEL PILAR DURAN ISATS

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE

«LIC. EN DERECHO»

MEXICO, D.F., A 23 DE ~~ENE~~ DE 19 92

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS



COPIA  
AUTENTICADA



*Lic. Horacio Irianda Alcalá*

NOTARIO PÚBLICO Núm. 89  
Calle Del Fuego No. 124, Fraccionamiento Jardines del Moral,  
LEÓN, GUANAJUATO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**EL SUSCRITO LICENCIADO HORACIO IRIANDA ALCALÁ, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 89 OCHENTA Y NUEVE, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA:-**

Que tuve a la vista el original de la Cédula Profesional número 1644134 uno, seis, cuatro, cuatro, uno, tres, cuatro, a nombre de **ELVIA ORALIA DEL PILAR DURAN ISAIS**, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 23 veintitrés de Enero de 1992 mil novecientos noventa y dos, Cédula con efectos de patente para ejercer la Profesión de LIC. EN DERECHO, misma que consta de 01 una foja útil, de la que se tomó la presente fotocopia que corresponde integramente a la misma en todos sus terminos, previo cotejo y compulsu.

La presente certificación se expide a solicitud de la Licenciada y Maestra **ELVIA ORALIA DEL PILAR DURAN ISAIS**.

León de los Aldama, Estado de Guanajuato, a los 30 treinta dias del mes de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro. - Doy Fe.

**LIC. HORACIO IRIANDA ALCALÁ**  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA No. 89.



COTEJADO



## FORMACIÓN ACÁDEMICA.

**MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICO PENALES.**  
Institución. Universidad de Guanajuato.

**LICENCIATURA EN DERECHO.**  
Institución. Universidad de Guanajuato.  
Cédula. 1644134

**CURSO / ESPECIALIDAD EN NOTARIA PÚBLICA**  
Institución. Universidad de Guanajuato.

**MTRA. ELVIA**  
ORALIA DEL PILAR  
DURÁN ISAIS

### DATOS DE CONTACTO.

EMAIL.  
N22-ELIMINADO 3

TELÉFONO  
N23-ELIMINADO 4



## EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Juez de Oralidad Penal, Poder Judicial del Estado. 2014.

Juez Interina del Juzgado Décimo Penal de León. Poder Judicial del Estado. 2010 A 2014.

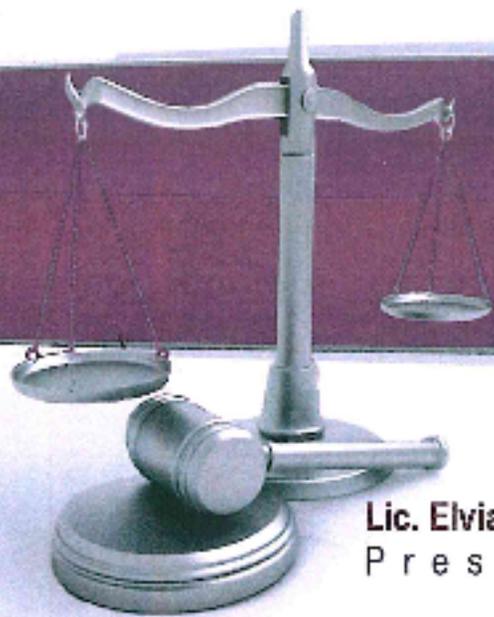
Juez Interina en Juzgados Primero y Segundo Menor Penal del Partido Judicial de León, Guanajuato. Poder Judicial del Estado. 2002- 2009.

Secretaria Proyectista de Salas Penales del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado. 1998-2002.

Secretaria Proyectista del Juzgado Primero Penal de León, Guanajuato. Poder Judicial del Estado de Guanajuato, 1996-1998.

Agente del Ministerio Público Adscrito, Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guanajuato, 1992-1996.

Secretaria Administrativa, Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato, 1990.



# Poder Judicial

ESTADO DE GUANAJUATO

**Lic. Elvia Oralia del Pilar Durán Isaís.**  
P r e s e n t e



Con fundamento en los artículos 144, 150 y 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo del Poder Judicial, en sesión celebrada el 28 de agosto de 2014, le asignó la categoría de Juez de Partido del Sistema Penal Acusatorio y Oral por oposición, de acuerdo al resultado de los exámenes en los que fue aprobada.

## A T E N T A M E N T E

Guanajuato, Gto., octubre 28 de 2014

**Mgdo. Miguel Valadez Reyes**  
*Presidente del Supremo Tribunal de Justicia  
y del Consejo del Poder Judicial del Estado*



COMUNICADO



*Lic. Horacio Irianda Alcalá*

NOTARIO PÚBLICO Núm. 89  
Calle Del Fuego No. 124, Fraccionamiento Jardines del Moral,  
LEÓN, GUANAJUATO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



EL SUSCRITO LICENCIADO HORACIO IRIANDA ALCALÁ, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 89 OCHENTA Y NUEVE, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA:-----

Que tuve a la vista el original de la Constancia expedida por el Poder Judicial, en favor de la Licenciada **ELVIA ORALIA DEL PILAR DURAN ISAIS**, suscrita por el Mgdo. Miguel Valadez Reyes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, en fecha 28 veintiocho de Octubre del año 2014 dos mil catorce, en la que se le asignó la categoría de Juez de Partido del Sistema Penal Acusatorio y Oral por oposición, de acuerdo al resultado de los exámenes en los que fue aprobada, misma que consta de 01 una foja útil, de la que se tomó la presente fotocopia que corresponde íntegramente a la misma en todos sus términos, previo cotejo y compulsación.-----

La presente certificación se expide a solicitud de la Licenciada y Maestra **ELVIA ORALIA DEL PILAR DURAN ISAIS**.-----

León de los Aldama, Estado de Guanajuato, a los 30 treinta días del mes de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.- Doy Fe.-----

**LIC. HORACIO IRIANDA ALCALÁ**  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA No. 89.



COTEJADO



UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



La Universidad de Guanajuato,  
por medio del Departamento de Derecho  
otorga la presente

# constancia

a

**ELVIA ORALIA DEL PILAR DURÁN ISAIS**

Por haber cursado el diplomado en *Derecho Administrativo*  
que se llevó a cabo del 15 de enero al 18 de junio de 2018.

Con una duración de 120 horas.

"La verdad os hará libres"  
Guanajuato, Gto., 18 de julio de 2018

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Dr. Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, sobre un fondo blanco.

DR. LEANDRO EDUARDO ASTRAIN BAÑUELOS  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO





México

Iniciar sesión

Registrarse (user.php?mode-registro) »

EXPLORAR POR

Categorías ▼

Áreas temáticas ▼

Formato ▼

Año de publicación ▼

Público objetivo ▼



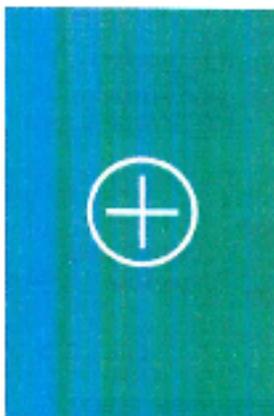
Consultar  
los libros registrados

Búsqueda rápida



- Búsqueda avanzada - (/catalogo.php?mode=avanzada)

Detalle



ISBN 978-607-441-631-2

Las Ciencias Penales en la actualidad

**Autores:** Arredondo Sáenz, Raúl (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334356)  
Calvo González, Nordin (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334358)  
Camacho Amador, María Corazón (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334360)  
Cruz Mendoza, Edgar Alejandro (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334361)  
de Santiago Álvarez, Adriana (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334362)  
Noriega Zamudio, José Jafet (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334364)  
Durán Isaías, Elvia Oralia del Pilar (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334365)  
Espinosa Castorena, Gabriela (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334367)  
Hernández Martínez, Zuce Anastacia (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334368)  
Urrutia de la Vega, René (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=282736)  
González Jiménez, Claudia (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=250951)  
Rodríguez Durón, Everardo (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334370)  
Maciel García, Bertha (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334371)  
Montejo Aragón, Gerardo (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334372)  
Molina Gallegos, Javier Eduardo (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334374)  
Sandoval Mujica, Laura Nallely (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334375)

Soteno Mena, Hilda Araceli (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334376)

Tinoco Torres, Ma. Isabel (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334377)

Zamora González, Irma Katla (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=334378)

**Colaboradores:** Pérez Alonso, Eduardo (Coordinador editorial) (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=94814)

Rodríguez Luna, Ricardo (Coordinador editorial) (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_autor=40781)

**Editorial:** Universidad de Guanajuato (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_editor=191)

**Materia:** Derecho penal (/catalogo.php?mode=busqueda\_menu&id\_materia=345)

**Publicado:** 2019-06-20

**Número de edición:** 1

**Tamaño:** 20 MbMb

**Soporte:** Digital

**Formato:** PDF

**Idioma:** Español

#### Libros relacionados

◆ Servidores públicos. Sus responsabilidades - Torres López, Mario Alberto; Torres Vargas, Ricardo (/catalogo.php?mode=detalle&nt=424915)

◆ Teoría del delito - Díaz - Aranda, Enrique (/catalogo.php?mode=detalle&nt=424718)

◆ Defensa fiscal estratégica vs presunción de operaciones inexistentes - López Villa, Juan Raúl (/catalogo.php?mode=detalle&nt=423330)

◆ Sistema procesal penal acusatorio - Valadez Díaz, Manuel; Rauda, Erik; Benavente Chorrres, Hesbert; Hidalgo Murillo, José Daniel; De Villanueva Martínez Zurita, Arturo; Cifuentes López, Marisela; Elizalde Castellanos, Griselda; Guzmán González, Carlos Enrique; Nava Casarrubias, Víctor Manuel; Osorio Rosado, Eduardo; Toro Valles, Juan Guillermo; Román Quiroz, Verónica; Riquelme Gallardo, Francisco; Castañeda, Arturo (/catalogo.php?mode=detalle&nt=423339)

◆ Derecho Procesal del Trabajo - Lara Espinoza, Saúl (/catalogo.php?mode=detalle&nt=423341)

#### Contáctenos:

Puebla No. 143, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D. F. / Tel. 36011000  
- Ext. 69326

Desarrollado por



Con apoyo de



**SÍNTESIS DE LAS ACTAS DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL,  
CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES COMPRENDIDAS DEL 1º DE  
JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2010:**

**I.- Sesión celebrada el 1 de julio de 2010:**

1.- Aprobar el texto de la circular 11/2010-CPJ, a fin de reiterar a los Jueces en materia Civil el contenido de la circular números 7/2004-CPJ en la que textualmente se estableció: “El Consejo del Poder Judicial, en sesión celebrada el 5 de agosto de 2004, acordó girar circular a todos los Jueces en materia civil de los Partidos Judiciales en donde haya Oficinas Centrales de Actuarios, para instruirles a efecto de que al enviar los expedientes para la diligenciación de las resoluciones judiciales, se anexe en cada uno de ellos debidamente requisitado el instructivo que, en su caso, el Actuario utilizará en la cumplimentación de la resolución, lo que además, resulta igualmente aplicable para el caso de los exhortos, en tratándose de las actuaciones que con motivo de su recepción y orden de ejecución sean emitidas por los Jueces exhortados.”

**II.- Sesión celebrada el 13 de julio de 2010:**

1.- Aprobar el texto de la circular 12/2010-CPJ, para instruir a todos los Jueces Menores y de Partido en materia civil, para que en lo sucesivo, los Libros de gobierno de expedientes y de exhortos se llenen conforme a los nuevos formatos, debiendo utilizar una hoja por cada expediente o exhorto.

2.- Nombrar al Lic. Misael Martínez Arredondo, como Jefe de la Oficina Central de Actuarios en San Francisco del Rincón, a partir del 2 de agosto de 2010 y hasta que el Consejo determine.

3.- Nombrar a la Lic. Flor Aurora Fuentes Arcos, como Jefa de la Oficina Central de Actuarios en Pénjamo, a partir del 2 de agosto de 2010 y hasta que el Consejo determine.

4.- Nombrar a la Lic. Verónica Torres Solís, como Directora de la Oficina Central de Actuarios en León, a partir del 2 de agosto de 2010 y hasta que el Consejo determine.

5.- Nombrar a la Lic. Guillermina Crespo Aguilar, como Directora de la Oficina Central de Actuarios en Irapuato, a partir del 2 de agosto de 2010 y hasta que el Consejo determine.

### III.- Sesión celebrada el 15 de julio de 2010:

1.- Que a partir del 1º de agosto de 2010, la Lic. Lorena Dolores Villaseñor Garay se reincorpore a su plaza como Juez Primero Civil de Partido en León.

2.- Nombrar a la Lic. Edith Patricia Calzada Guerrero, como Juez Décimo Primero Civil de Partido en León, a partir del 1º de agosto de 2010 y hasta que el Consejo determine.

3.- Que a partir del 1º de agosto de 2010, la Lic. Ma. Elena Casillas Puga, regresa como Juez Cuarto Menor Civil en León.

4.- Nombrar a la Lic. Ruth Alejandra Yáñez Trejo, como Juez Quinto Menor Civil en Irapuato, a partir del 1º de agosto de 2010 y hasta que el Consejo determine.

### IV.- Sesión celebrada el 3 de agosto de 2010:

1.- Nombrar al Lic. Gerardo Mercado Rodríguez, como Jefe de la Oficina Central de Actuarios en Dolores Hidalgo, a partir del 16 de agosto y hasta que el Consejo determine.

2.- Nombrar a la Lic. Xóchitl Silva Molina, como Jefe de la Oficina Central de Actuarios en Guanajuato, a partir del 16 de agosto y hasta que el Consejo determine.

3.- Nombrar al Lic. Fernando Mercado Rodríguez, como Jefe de la Oficina Central de Actuarios en Salvatierra, a partir del 16 de agosto y hasta que el Consejo determine.

4.- Quedar enterado de la invitación que formula el INACIPE, para el Congreso Internacional "El Uso de la fuerza pública en un Estado Democrático", que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de agosto de 2010, en el Hotel Royal Pedregal de la ciudad de México.

5.- Implementar un taller estratégico para el Poder Judicial, con el objeto de contextualizar y proporcionar los marcos de referencia estratégicos; revisar la Misión y Visión de Poder Judicial del Estado de Guanajuato como punto de partida para la alineación del Plan Estratégico e identificar los objetivos estratégicos y sus relaciones causa-efecto, para lo que se contratarán los servicios de la empresa de consultoría Tecnos Business Networks.

#### V.- Sesión celebrada el 5 de agosto de 2010:

1.- Comisionar a los Consejeros Hernández Cruz, De la Vega Mayagoitia y Pérez Hernández, así como al Lic. Ernesto Saucedo Pérez, Jefe de la Oficina de Procedimientos Disciplinarios, para que acudan al segundo congreso internacional de Derecho Disciplinario, organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública, a celebrarse los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2010 en la Ciudad de México.

2.- Que los Actuarios actualmente adscritos a los Juzgados Penales de Partido en León y al Juzgado para Adolescentes de Distrito de León, se integren bajo una coordinación de Actuarios la que estará a cargo del Lic. Jorge Luis Sánchez Ramírez. Dicha coordinación tendrá como atribuciones coordinar las actividades que realizan los Actuarios penales y distribuir el trabajo que corresponda a los actuarios Penales de ese Partido Judicial. De este modo, a partir del 1º de septiembre de 2010, los Actuarios actualmente adscritos a los Juzgados Penales de Partido en León y al Juzgado de Adolescentes, estarán adscritos a dicha coordinación de actuarios.

#### VI.- Sesión celebrada el 17 de agosto de 2010:

1.- Aprobar el texto de la circular 13/2010-CPJ, para hacer del conocimiento de todos los Jueces Menores y de Partido en materia civil, que el Periódico Oficial del Gobierno del Estado se

publica de manera ordinaria los lunes, martes, jueves y viernes de cada semana y, en particular, tratándose de edictos relacionados con la prosecución de procedimientos judiciales, específicamente por cuanto se refiere a aquellos cuya publicación debe hacerse en forma consecutiva en el Periódico Oficial, ésta puede realizarse iniciando en cualquiera de estos días, de conformidad con la calendarización y programación previamente establecidas, lo anterior a fin de que se sirva tomar las medidas necesarias al momento de ordenar las publicaciones referidas.”

#### VII.- Sesión celebrada el 20 de agosto de 2010:

1.- Quedar enterado de la invitación que hace el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales, a Magistrados, Consejeros, Jueces, Secretarios Judiciales, Servidores Públicos y público en general al Congreso “El fenómeno del narcomenudeo”, los días 1º y 2 de septiembre de 2010.

2.- Quedar enterado de la invitación que hace el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, a la VII Semana Nacional de Transparencia 2010, “Transparencia y su impacto en la Gestión Pública”, que se llevará a cabo del 25 al 27 de agosto de 2010, en el edificio de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Ciudad de México.

3.- Nombrar a la Lic. Ma. Elena Casillas Puga, como Juez Décimo Civil de Partido en León, del 24 de agosto al 17 de octubre de 2010.

4.- Nombrar a la Lic. Mónica Ballesteros Villagómez, como Juez Cuarto Menor Civil interina en León, del 24 de agosto al 17 de octubre de 2010.

5.- Comisionar a los Jueces que se enlistan a continuación para participar en el curso de formador de formadores organizado por el Instituto de Formación de los Servidores Públicos del Poder Judicial y la Comisión Estatal para la implementación de la reforma penal, del 24 de agosto al 17 de octubre de 2010:

Lic. Francisco Javier Méndez García, Juez Segundo Penal de Partido en Salamanca.

Lic. Héctor Tinajero Muñoz, Juez Penal de Partido en San Francisco.

Dr. Gilberto Martiñón Cano, Juez Décimo Penal de Partido en León.

Lic. Luis Eugenio Serrano Ortega, Juez Primero de Impugnación.

Lic. Plácido Álvarez Cárdenas. Juez de Adolescentes en Celaya.

Lic. Gloria Esther Hernández Valtierra, Juez Cuarto Civil de Partido en Celaya.

Lic. Ma. Cristina Cabrera Manrique, Juez Penal de Partido en Silao.

Lic. Javier Gómez Cervantes, Juez Segundo de Impugnación.

Así como a los Lics. Marcos Rogelio Pérez Reséndiz, Rafael Horacio Montoya Vargas y Carlos Mario Téllez Guzmán.

6.- Nombrar al Lic. Hernán Carlos Berdón Juárez, como Juez Penal de Partido en San Francisco del Rincón, del 24 de agosto al 17 de octubre de 2010.

7.- Nombrar a la Lic. Juana Pérez Alvarez, como Juez Cuarto Penal de Partido en Celaya, del 24 de agosto al 17 de octubre de 2010.

8.- Nombrar al Lic. José Luis Argüello Uribe, como Juez Segundo Menor Penal de Irapuato, del 24 de agosto al 17 de octubre de 2010.

9.- Nombrar al Lic. Francisco Javier Salazar Guerrero, como Juez Penal de Partido en Silao, del 24 de agosto al 17 de octubre de 2010.

10.- Nombrar al Lic. Adolfo Barrón Rangel, como Juez Primero Menor Mixto en Guanajuato, del 24 de agosto al 17 de octubre de 2010.

11.- Nombrar a la Lic. Elvia Oralia del Pilar Durán Isaís, como Juez Décimo penal de Partido en León, del 24 de agosto al 17 de octubre de 2010.

12.- Nombrar a la Lic. Margarita Hernández Olvera, como Juez Primero de Impugnación en Guanajuato, del 24 de agosto al 17 de octubre de 2010.

13.- Nombrar a la Lic. Graciela López Rangel, como Juez Segundo de Impugnación en Guanajuato, del 24 de agosto al 17 de octubre de 2010.

14.- Nombrar al Lic. Guillermo Ruelas Carbajal, como Juez para Adolescentes en León, a partir del 24 de agosto y hasta que el Consejo determine.

15 Nombrar a la Lic. Noemí Barbosa Aguilar, como Juez Segundo para Adolescentes en Guanajuato a partir del 24 de agosto y hasta que el Consejo determine.

16 Nombrar a la Lic. Ana Ofelia Salazar Hernández, como Subdirectora del Centro Estatal de Justicia Alternativa en León, del 20 de agosto al 17 de octubre de 2010.

17 Nombrar al Lic. Porfirio Puga Díaz, como Subdirector del Centro Estatal de Justicia Alternativa, en Guanajuato, del 20 de agosto al 17 de octubre de 2010.

#### VIII.- Sesión celebrada el 24 de agosto de 2010:

1.- Aprobar la Cuenta Pública del Poder Judicial, relativa al segundo trimestre de 2010, atendiendo a la revisión y aval de la Contraloría del Poder Judicial. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial deberá presentarse al Congreso del Estado.

2.- Quedar enterado del programa de las Jornadas Conmemorativas del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, que organiza el Instituto de Formación de los Servidores

Públicos del Poder Judicial, a celebrarse del 6 al 10 de septiembre de 2010.

3.- Nombrar a la Lic. Rosaura Esther Barrientos Corrales, como Juez Sexto Penal de Partido interina en León, a partir del 26 de agosto de 2010 y hasta que el Consejo determine.

4.- Nombrar a la Lic. Dulce María Pérez Gallardo, como Juez Menor Mixto interina en Silao, a partir del 26 de agosto de 2010 y hasta que el Consejo determine.

5.- Nombrar a la Lic. Grecia Selene Acosta Muñiz, como Juez Primero Menor Penal interina en León, a partir del 26 de agosto de 2010 y hasta que el Consejo determine.

6.- Autorizar a los Magistrados Martínez López, Orozco Arredondo y Aranda Galván, para que acudan al segundo congreso internacional de Derecho Disciplinario, organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública, a celebrarse los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2010 en la Ciudad de México.

#### IX.- Sesión celebrada el 31 de agosto de 2010:

1.- Nombrar al Lic. José Francisco Lara Rodríguez, como Juez Cuarto Civil de Partido en Salamanca, a partir del 17 de septiembre de 2010.

2.- Nombrar a la Lic. Martha Imelda Vázquez Chávez, como Juez Cuarto Civil de Partido en Irapuato, a partir del 17 de septiembre de 2010.

3.- Nombrar a la Lic. Ma. de la Luz Bravo Hernández, como Juez Civil de Partido en Yuriria, a partir del 17 de septiembre de 2010.

4.- Nombrar a la Lic. Laura Angélica Angeles Zamudio, como Juez Tercero Civil de Partido en Irapuato, a partir del 17 de septiembre de 2010.

5.- En atención a los trabajos que se vienen desarrollando dentro del Poder Judicial para la implementación del proceso penal acusatorio (juicios orales), en el que se requerirá de una estructura de

gestión, con niveles jerarquizados lineales, basados en un esquema de nivel central, con diferentes niveles de autoridad, responsabilidad, ejecución y dirección, con lo que se pretende mayor control en la información, efectividad en los resultados, eficiencia y eficacia en el seguimiento, retroalimentación adecuada, y con un equilibrio interno entre los puestos y con nivel de responsabilidad equiparables y personal altamente calificado, con características similares a las requeridas en el nuevo sistema; para lo que además, se pretende seguir un esquema gradual del aprovechamiento de los recursos humanos con habilidades, aptitudes y actitudes idóneas para el nuevo sistema; es menester desde ahora que se generen las plazas necesarias para el desarrollo del sistema de gestión central, por lo que se determinó la creación de las siguientes plazas con los niveles salariales que se señalan: a) un administrador general de gestión de oralidad con nivel 15; b) un jefe de procesos informáticos con nivel 12, y c) un auxiliar técnico con nivel 7. Dichas plazas se crean con efectos a partir del 1 de agosto de 2010. Se giran instrucciones a la Dirección General de Administración para que realice los ajustes presupuestales necesarios para ejecutar el presente acuerdo.

6.- Nombrar al Mtro. Mauricio Ontiveros Hornelas, como Administrador General de Gestión de oralidad, con efectos a partir del 1 de agosto de 2010 y hasta que el Consejo determine, considerando que se encuentra desarrollando esa actividad con anterioridad a esa fecha.

7.- Nombrar al Ing. Moisés Trejo Huerta, como jefe de procesos informáticos del sistema de gestión de oralidad, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2010 y hasta que el Consejo determine.

8.- En virtud de la existencia de puestos altamente sensibles en los que se ha incrementado la carga de trabajo y a los que resulta necesario recategorizar en aras de lograr una equidad salarial de acuerdo a los niveles de responsabilidad, ya que se considera que los sueldos que actualmente perciben no remuneran de forma adecuada, se determinó hacer los siguientes ajustes en el tabulador: a) Al Director del Instituto de Formación que actualmente se encuentra en el nivel 14 recategorizarlo al nivel 15; b) Al Secretario de Formación del Instituto que actualmente se encuentra en el nivel 10 recategorizarlo del nivel 12; c) A la Directora General de

Administración, actualmente en el nivel 16 recategorizarla al nivel 17; d) Al Director de presupuesto y contabilidad, actualmente en el nivel 13, recategorizarlo al nivel 15; e) Al Director de sistema de la Dirección General de Administración, actualmente en nivel 11, recategorizarlo al nivel 12; f) A los Secretarios Generales del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, ambos actualmente en el nivel 17, recategorizarlos al nivel 18. Se giran instrucciones a la Dirección General de Administración para que realice los ajustes presupuestales necesarios para ejecutar el presente acuerdo con efectos a partir del 1º de agosto de 2010.







## CONSTANCIA DE RESIDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA

N29-ELIMINADO

PRESIDENCIA  
LEÓN, GTO.

Con fundamento en el Artículo 128 Fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se hace constar que derivado del análisis de las constancias que fueron presentadas por: LA C. ELVIA ORALIA DEL PILAR DURAN ISAIS, y cuya fotografía se adhiere al margen de la presente, se desprende que la misma, es vecina de este municipio con domicilio fijo en: N30-ELIMINADO 2 N31-ELIMINADO 2 y radica en este municipio desde hace DESDE HACE MÁS DE 10 AÑOS.

Nota: Esta Constancia no tiene validez como identificación oficial y se extiende exclusivamente para trámite de GESTIONES ADMINISTRATIVAS. ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 6 (SEIS) MESES.

Atentamente

León, Guanajuato, miércoles 29 de mayo de 2024

"2024, a 200 años de la Instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

Mtro. Roberto Mario Lirio Carrillo  
Secretario del H. Ayuntamiento

Original en: 0  
Fecha pago: 0



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
LEÓN, GTO.



León, Guanajuato a 29 de Mayo de 2024.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO.**

ELVIA ORALIA DEL PILAR DURÁN ISAIS, Mexicana, mayor de edad, por mi propio derecho y para los efectos de cumplir con los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, me permito comunicar lo siguiente:

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO SOY, NI HE SIDO DIRIGENTE DE PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL O CANDIDATO A PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, NI MINISTRA DE NINGÚN CULTO RELIGIOSO, EN LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA.**

Lo anterior para los efectos del artículo 13 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Aprovecho con este motivo, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



MTRA. ELVIA ORALIA DEL PILAR DURÁN ISAIS.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADA la nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADA la nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 8.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 9.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 10.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 11.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 13.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 14.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77,

## FUNDAMENTO LEGAL

Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

15.- ELIMINADO el CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

16.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

17.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

18.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

19.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

20.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

21.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

22.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

23.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

24.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

25.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

26.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3,

## FUNDAMENTO LEGAL

Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

29.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

30.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

31.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.